

Español

La Constitución de 1991 y la Corte Constitucional





Nuestra Nación debe velar por la coexistencia de distintas opiniones, valores y creencias en un contexto de deliberación, imponiendo la obligación del Estado de defender los derechos fundamentales de todos los grupos étnicos por igual y desarrollar normas que faciliten la pluralidad de todas las formas de vida.

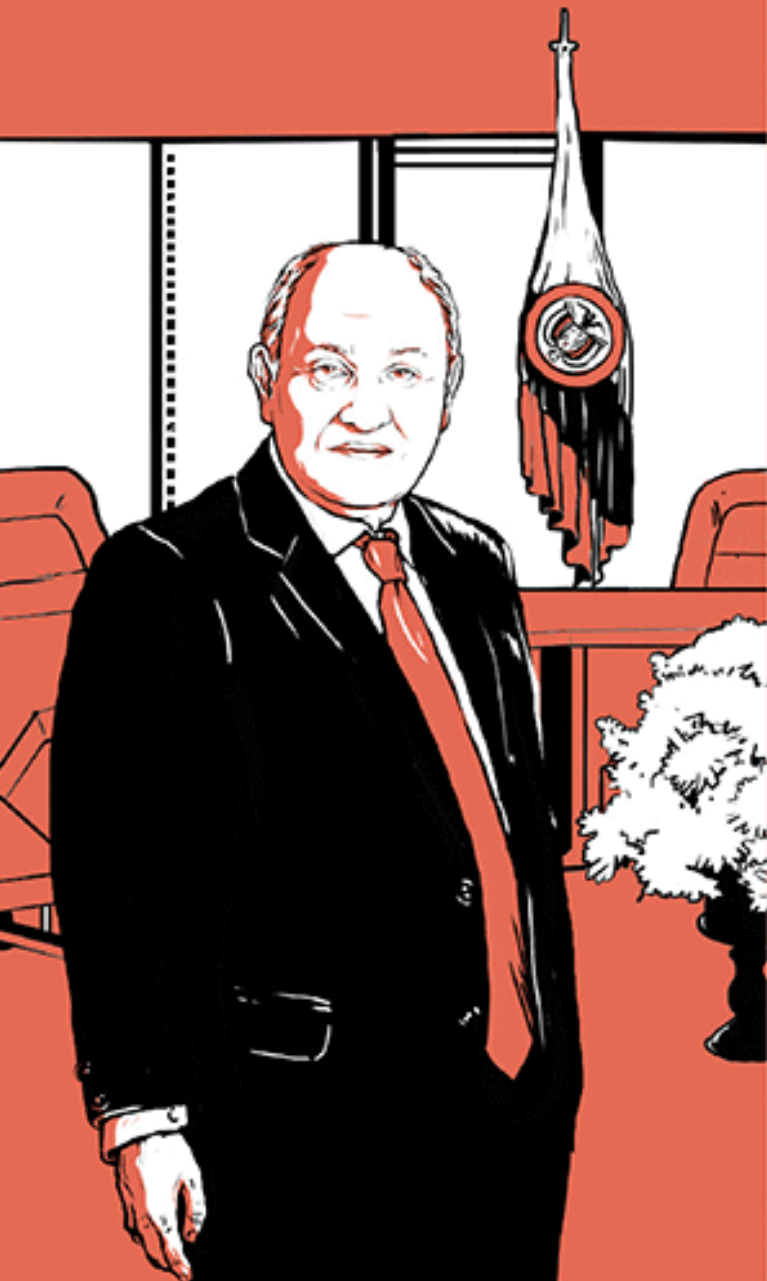
¿Qué es la Constitución?

Es la ley fundamental que rige el Estado Colombiano, con un rango superior al resto de las leyes. En ella se definen los derechos y libertades de todos y delimita los poderes e instituciones de la organización política en nuestro país.

La Constitución de 1991 es una Constitución **multicultural** que reconoce el diálogo en una nación con fuertes diferencias culturales, sociales, raciales y políticas. Esto quiere decir que define un nuevo modelo en el que la participación y el pluralismo, fundados en el respeto por la dignidad humana, son protagonistas.

Nuestra Constitución defiende los derechos fundamentales de todos los grupos étnicos por igual e incluye mandatos de garantía de diversidad e identidad cultural que se concretan en los derechos de reconocimiento como la autonomía, la autogestión, la identidad cultural, la supervivencia física, la consulta previa, el territorio, entre otros.





Hace casi treinta años la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 emprendió una senda irreversible hacia la igualdad, la libertad y la dignidad de los colombianos al instituir como principio constitucional el pluralismo, que se manifiesta con la inclusión y el respeto de todas las formas de vida, la diversidad cultural y étnica de los pueblos que habitan y han habitado en Colombia. Es una consigna concreta para la eternidad: no a la discriminación, sí al reconocimiento y a la diversidad.

- ⊙ Preámbulo como un derecho
- ⊙ La igualdad formal y material de todas las culturas (Artículo 13).
- ⊙ La protección de la riqueza cultural de la Nación (Artículo 8).
- ⊙ La autodeterminación de los pueblos y el respeto a la misma (Artículo 9).
- ⊙ El reconocimiento de que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas diversas, son oficiales en sus territorios, junto con el derecho que tienen a recibir una educación bilingüe (Artículo 10).
- ⊙ La garantía de que los territorios comunales, los terrenos de resguardos y el patrimonio arqueológico de la Nación es inalienable, imprescriptible e inembargable (Artículo 63).
- ⊙ El derecho que tienen los grupos étnicos diversos a que su educación respete y desarrolle su identidad cultural (Artículo 68).
- ⊙ El deber que tiene el Estado de proteger todas las manifestaciones culturales en la misma dignidad e igualdad (Artículo 70).
- ⊙ La previsión de que la guarda del patrimonio cultural está en cabeza del Estado (Artículo 72).

¿Qué es la Corte Constitucional?

La Corte Constitucional se encarga de proteger la integridad de nuestra Constitución Política de 1991 y los derechos fundamentales de todos los que habitamos el territorio colombiano.

Conformada por nueve magistrados, elegidos por el Senado a partir de ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Presidente de la República, tienen la última palabra sobre la protección de nuestros derechos fundamentales. En ellos está garantizar la protección de la vida, la libertad, la dignidad humana, entre otros.

